



RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.

DECRETO N° E- 1056 / 2010 /

COLINA, 04 de Mayo de 2010.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, el decreto alcaldicio N° 806/2010, que aprobó el contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y don **OSCAR MONTENEGRO JIMENEZ, Rut: 17.163.935-2;**

DECRETO:

1.- Rectifícase la cláusula Segunda del Contrato a Honorarios de Don OSCAR MONTENEGRO JIMENEZ, Rut: 17.163.935-2, en el siguiente tenor. **“Los Honorarios serán de un total de \$ 111.111.- (ciento once mil ciento once pesos), brutos mensuales.-”.**

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el contrato original.

La presente rectificación rige a contar del 01 de Mayo de 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc
DISTRIBUCION:
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
DIDECO
Oficina de Personal
Ley de Transparencia

RECTIFICACIÓN DE CONTRATO

En Colina, 04 de Mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarría Rodríguez y don OSCAR MONTENEGRO JIMENEZ, acuerdan rectificar el contrato a honorarios aprobado por Decreto Alcaldicio N° E -806/2010, en la siguiente forma:

- 1.- Rectifícase la cláusula Segunda del Contrato a Honorarios de Don OSCAR MONTENEGRO JIMENEZ, Rut: 17.163.935-2, en el siguiente tenor. "Los Honorarios serán de un total de \$ 111.111.- (ciento once mil ciento once pesos), brutos mensuales.-".
- 2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el contrato original.-
- 3.- La presente rectificación rige a contar del 01 de Mayo de 2010.-


OSCAR MONTENEGRO JIMENEZ
EXPERTO




MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE